



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 284

(28 DE JUNIO DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo"*.

Que mediante Resolución 044 del 05 de febrero de 2021, se dispuso conformar en el Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021.

Que en el artículo primero de la citada resolución se dispuso conformar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resolución 042 de 2021, particularmente frente a los grupos de trabajo Gestión Jurídica – Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario, Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano, se indicó lo siguiente:

GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA – CONTRACTUAL Y DE INVESTIGACIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	09

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2044	15
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01

GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Especializado	2044	09
Dos (2)	Técnico Administrativo	3124	07

Que en el artículo tercero de la citada resolución se dispuso conformar en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021.

Que en el citado artículo con respecto a la conformación de los grupos de internos de trabajo se indicó, particularmente frente al grupo denominado “GRUPO DE MECÁNICA E INGENIERÍA DE PRECISIÓN (LABORATORIOS DE FUERZA, PAR TORSIONAL, PRESIÓN, LONGITUD Y DUREZA)”:

GRUPO DE MECÁNICA E INGENIERÍA DE PRECISIÓN (LABORATORIOS DE FUERZA, PAR TORSIONAL, PRESIÓN, LONGITUD Y DUREZA)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	16
Cinco (5)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01

Que en el artículo quinto de la citada resolución se dispuso conformar en la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021.

Que en el citado artículo con respecto a la conformación de los grupos de internos de trabajo se indicó:

GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS INORGÁNICO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12

GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS ORGÁNICO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	13

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS QUÍMICO DE MATERIALES			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	13

GRUPO DE METROLOGÍA EN BIOANÁLISIS			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	07

Que de conformidad con las necesidades de servicios, así como las necesidades derivadas del respetivo apoyo administrativo, se hace pertinente modificar la Resolución 044 de 2021, de la forma que se establece en la parte resolutoria de la presente resolución, en lo que respecta a Secretaria General, Subdirección de Metrología Física y Subdirección de Metrología Química y Biología.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 044 del 05 de febrero de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO. Conformar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resolución 042 de 2021, así”:

GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	11
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	07
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	12

GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA – CONTRACTUAL Y DE INVESTIGACIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	01

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01

GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	09
Dos (2)	Técnico Administrativo	3124	07

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 044 de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Los empleados que ocupen los cargos que se enuncian a continuación serán los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología (INM), conformados en el artículo 1o de la presente resolución, quienes percibirán el Reconocimiento por Coordinación equivalente al porcentaje definido en el artículo 15 del Decreto 304 de 2020 o las normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen, sustituyan y/o complementen. El Reconocimiento por Coordinación será calculado con base en la asignación básica mensual del empleo que están desempeñando, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del Grupo Interno de Trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación, y será percibido durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Grupo Interno de Trabajo
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18	Grupo de Gestión de Servicios Administrativos
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16	Grupo de Gestión Jurídica – Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18	Grupo de Gestión Financiera
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18	Grupo de Gestión del Talento Humano

ARTÍCULO TERCERO. Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 044 del 05 de febrero de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO TERCERO. Conformar en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resolución 042 de 2021, así:

(...)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

GRUPO DE MECÁNICA E INGENIERÍA DE PRECISIÓN (LABORATORIOS DE FUERZA, PAR TORSIONAL, PRESIÓN, LONGITUD Y DUREZA)			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	16
Cinco (5)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01

(...)

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo quinto de la Resolución 044 del 05 de febrero de 2021, y aclarada en lo pertinente mediante Resolución 046 de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO QUINTO. Conformar en la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 043 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resolución 042 de 2021, así:

GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS INORGÁNICO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14

GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS ORGÁNICO			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Tres (3)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03

GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS QUÍMICO DE MATERIALES			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01
Dos (2)	Técnico Operativo	3132	13

GRUPO DE METROLOGÍA EN BIOANÁLISIS			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	07

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO QUINTO. Modificar el artículo sexto de la Resolución 044 de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO SEXTO. Los empleados que ocupen los cargos que se enuncian a continuación serán los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología (INM), conformados en el artículo 5º de la presente resolución, quienes percibirán el Reconocimiento por Coordinación equivalente al porcentaje definido en el artículo 15 del Decreto 304 de 2020 o las normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen, sustituyan y/o complementen. El Reconocimiento por Coordinación será calculado con base en la asignación básica mensual del empleo que están desempeñando, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del Grupo Interno de Trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación, y será percibido durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Grupo Interno de Trabajo
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17	Grupo de Metrología de Análisis Inorgánico
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20	Grupo de Metrología de Análisis Orgánico
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20	Grupo de Metrología en Análisis Químico de Materiales
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18	Grupo de Metrología en Bionálisis

ARTÍCULO SEXTO. Modificar el artículo octavo de la Resolución 044 de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO OCTAVO. Los empleados que ocupen los cargos que se enuncian a continuación serán los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano del Instituto Nacional de Metrología (INM), conformados en el artículo 7º de la presente resolución, quienes percibirán el Reconocimiento por Coordinación equivalente al porcentaje definido en el artículo 15 del Decreto 304 de 2020 o las normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen, sustituyan y/o complementen. El Reconocimiento por Coordinación será calculado con base en la asignación básica mensual del empleo que están desempeñando, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del Grupo Interno de Trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación, y será percibido durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Grupo Interno de Trabajo
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18	Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18	Grupo de Gestión de I+D+i y Asistencia Técnica
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16	Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y Red Colombiana de Metrología
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14	Grupo de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 044 de 2021, por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General comunicará la designación como Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo a los empleados públicos que ocupan los cargos señalados en el presente artículo, en los casos a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO. Los demás artículos y decisiones señaladas en la Resolución 044 de 2021 no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos que le sean contrarios, particularmente la Resolución 046 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de junio de 2021

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General

*Proyectó: José Alvaro Bermúdez
Revisó: Ximena Martínez V./Diego Alejandro Ahumada Forigua/ Alvaro Bermúdez Coronel
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez*

Resolución aprobada ante el CIGD del 25 de junio de 2021.